

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 912

30 ABR 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_.

**ASUNTO: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE ENTE RECEPTOR DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.2,524,308.00).-----**

l) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación de ente receptor de transferencias corrientes, presentada por la Dirección de Planificación Educativa, con la finalidad de reprogramar los recursos del ente receptor pendiente de programar, derivado de la disminución para financiar el complemento del pago del 60% del primer semestre del año 2015 de 2,068 docentes de la Cuarta Cohorte del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- por la cantidad de **Q.2,524,308.00** y Dictamen número **163** de fecha 21 de abril de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo número 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del ente receptor de transferencias corrientes, en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" de la Dirección de Planificación Educativa, contenida en el comprobante de reprogramación número **535** por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.2,524,308.00)**, con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias del ente receptor pendiente de programar, derivado de la disminución para financiar el complemento del pago del 60% del primer semestre del año 2015 de 2,068 docentes de la Cuarta Cohorte del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-. Esta reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos Externos", organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", correlativo 0108 "Programa Mi Escuela Progresa"; **SEGUNDO:** Se autoriza a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar el comprobante de

912

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

30 ABR 2015

reprogramación de transferencias corrientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/aicp